

* Número 2514

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA
EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 734 de 1983, se siguen autos de divorcio, en los que ha recaído la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los presentes autos número 734 de 1983, de divorcio, seguidos a instancia de don Pascual Martínez Azorín, mayor de edad, conductor, de esta vecindad, con domicilio en calle Cartago, número 15, barrio de la Concepción, que estuvo representado por el procurador don Félix Méndez Llamas y defendido por el letrado don Guillermo Cárceles Usieto, contra doña Salomé Cabanillas Mellado, mayor de edad, casada, en paradero desconocido, en rebeldía, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y representado por el Excmo. señor fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, sobre divorcio, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Félix Méndez Llamas, en nombre de don Pascual Martínez Azorín, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, el matrimonio de doña Salomé Cabanillas Mellado y don Pascual Martínez Azorín, celebrado canónicamente en Valencia el día 28 de mayo de 1972, inscrito en el Registro Civil de dicha ciudad, al tomo 6, página 243. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales. Se acuerda que el hijo del matrimonio, Luis Andrés Martínez Cabanillas, quede bajo la guarda y custodia de sus abuelos paternos en la ciudad de Valencia, en la calle Buen Orden nú-

mero 6, Pta. 22, donde podrá ser visitado por los padres semanalmente, sin interrumpir su régimen de educación y obligaciones escolares, con la obligación alimentaria por parte de los padres, sin que haya lugar a fijar pensión alimenticia para uno u otro cónyuge. Notifíquese, y una vez firme, anótese al margen del acta de matrimonio y de nacimiento del hijo Luis Andrés Martínez Cabanillas, nacido en Valencia el 24 de mayo de 1973, inscrito en dicho Registro al tomo 41, página 73. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes.

Así por es mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla.—Firmado y rubricado».

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Salomé Cabanillas Mellado, se expide el presente en Cartagena a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1435

DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA
Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 59-831, requerir a Rafael Murcia Martínez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocido por el médico forense de las lesiones sufridas el día 10 de agosto de 1983 por Francisco Mas Norte.

En cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Rafael Murcia Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 29 de febrero de 1984.—La secretaria.

* Número 4167

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA
EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 770/83, promovido por el procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de la mercantil «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra don Juan Pedro Guirado Sánchez, domiciliado en la calle Calvo Sotelo, s/n., de Bullas, en reclamación de 132.000 pesetas de principal y 120.000 pesetas más presupuestas para intereses, gastos y costas, y al que se le embargó el vehículo que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de ocho días, la que tendrá lugar el próximo día 5 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel valor.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, y no se admitirán reclamaciones posteriores a la celebración de esta subasta.

El bien que se subasta, con su avalúo, es el siguiente:

— Vehículo furgoneta «Sava», matrícula MU-6978-L, y se encuentra valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de junio de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.